

“POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS DELEGADOS DE LA ALCALDESA MUNICIPAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.I.C.E. PROMOTORA DE PROYECTOS SABANETA”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 342 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 89 de la ley 489 de 1998 señala en su inciso primero lo siguiente: *“La integración de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado, la calidad y los deberes de sus miembros, su remuneración y el régimen de sus inhabilidades e incompatibilidades se regirán por las disposiciones aplicables a los establecimientos públicos conforme a la presente ley”*.
2. Que el artículo 9 de Decreto Municipal No. 342 de 2008, prescribe que la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta estará compuesta por cinco (5) miembros, de los cuales dos (2) deberán ser designados por el Alcalde Municipal.
3. Que según el reglamento de la Junta Directiva, ella es elegida para períodos de dos (2) años.
4. Que se requiere nombrar por parte de la Alcaldesa los dos (2) miembros de la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta para el período 2014-2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como miembros de la Junta Directiva de la Promotora de Proyectos Sabaneta, a los funcionarios que se relacionan a continuación o a quienes estén ocupando sus cargos:

PRINCIPALES: Alejandro Villa Gómez, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; Jorge Alberto Acosta Montoya, Asesor en el Bloque de Infraestructura.

SUPLENTE: Lida Yaneth Rueda Franco, Secretaria de Familia y Bienestar Social; Abel Guillermo Gallego Gil, Secretario de Hacienda.



DECRETO No. 048
FECHA: 25 DE ABRIL DE 2014

Código: F-AM-018

Versión: 00

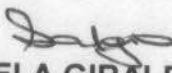
Página 2 de 2



ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Sabaneta a los veinticinco (25) días del mes de Abril de Dos mil catorce (2014).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal





Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia